

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2022 00439 00
Demandante	Edgar Iván Arcila Giraldo
Demandados	Elfi Juliana Rúa Sánchez
Auto Sust. Nro.	332
Asunto	Reconoce personería. Tiene contestada demanda en término

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

El pasado 16 de marzo de 2023, la aquí demandada señora Elfi Juliana Rúa Sánchez, a través de apoderado judicial, arrió escrito de contestación a la demanda, junto con escrito de demanda en reconvención, ello dentro de término oportuno¹.

En virtud de lo anterior, se tiene contestada la demanda por parte del extremo pasivo, y se reconoce personería al doctor Francisco Javier Valderrama Bedoya, identificado con tarjeta profesional No. 97.408 del C.S.J. para que represente los intereses de su poderdante en los términos del poder a él conferido.

Frente al escrito de reconvención, al mismo se le impartirá trámite en cuaderno aparte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>29/03/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>034</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>
--

¹ El extremo pasivo quedo notificado desde el día 21 de marzo de 2023, por lo que el término para pronunciarse finalizó el día 22 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3be6e5014d4a7fe4f9b6a671815f667af4c79a386c0fee0ac2f26ef3a427fb61**

Documento generado en 28/03/2023 11:24:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>